

VISTO:

Que la Sra. MORENO SONIA BEATRIZ DNI N° 17.189.655 con domicilio en 1° de Mayo N° 47 de General Deheza es adjudicatario de un lote en Barrio San Bernardo,

CONSIDERANDO:

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3670/20

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 7 Lt 5 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Circ. 01 Secc. 02 Mz 005 Pc 006 ubicada en la Calle 1° de Mayo N° 47 del Barrio San Bernardo, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Sra. MORENO SONIA BEATRIZ DNI N° 17.189.655.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Lucas M. Armando
Secretario Concejo Deliberante



Gabriel Alejandro Pesco
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 9 días del mes de marzo del año 2020.-